

Se deberá hacer todo lo posible de forma razonable para corregir el comportamiento inapropiado del alumno a través de intervenciones y otros recursos escolares con las respuestas disciplinarias menos graves.

Información adicional acerca de la Respuesta a la Intervención está disponible en las páginas 17 a 19 en el Código de Conducta.

Ley de Dignidad para Todos los Alumnos (DASA)

Las conductas de hostigamiento, acoso cibernético, acoso, intimidación, ritos de iniciación y discriminación son inseguras y no reflejan el respeto hacia las personas según lo definido por el Código de Conducta y la Ley de Dignidad para Todos los Alumnos del Estado de Nueva York (DASA). La Ley de Dignidad establece que ningún alumno será sometido a hostigamiento, intimidación ni acoso por parte de empleados o alumnos en el predio de la escuela o en cualquier función escolar, ni tampoco será discriminado por motivo de raza, color, apariencia física, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual o género, reales o percibidos, por parte de empleados escolares o alumnos en el predio de la escuela ni en ninguna función escolar.

Si usted o una persona que conoce es víctima de uno de estos comportamientos, puede denunciarlo mediante el Formulario de Denuncia de Acoso, Intimidación u Hostigamiento disponible en el sitio web del Distrito en www.yonkerspublicschools.org/dasa, en la oficina principal de la escuela o si lo solicitan al coordinador de DASA. También puede informar a un miembro del personal, que responderá rápidamente y proporcionará un lugar seguro, práctico, y privado para que realice el informe.

Niveles de Comportamiento Inapropiado del Estudiante

Se espera que todos los estudiantes se comporten de manera apropiada. La mejor disciplina es la autodisciplina. Los estudiantes deben aprender a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento. Las escuelas deben requerir la intervención cooperativa de los padres / tutores para todo comportamiento inapropiado.

NIVEL 1: Implica un comportamiento inadecuado menor que puede ser abordado por los maestros y cualquier otro personal escolar.

NIVEL 2: Incluye aquellos comportamientos de alumnos que interfieren con el proceso educativo ordenado y pueden ser abordados por los maestros y otro personal de la escuela.

NIVEL 3: Involucra comportamientos inapropiados que afectan seriamente la seguridad y el orden de la escuela y el aula y tienen como consecuencia una suspensión. Las infracciones de Nivel 3 requieren la intervención cooperativa del padre, el maestro y la administración de la escuela.

NIVEL 4: Involucra un comportamiento que presenta una amenaza inminente de daño grave a la comunidad escolar, o que afecta gravemente la seguridad de terceros en la escuela o el proceso educativo. Las infracciones de Nivel 4 requieren la intervención cooperativa del padre, el maestro y la administración de la escuela resultando en una suspensión automática y si se justifica, el Distrito puede notificar al Departamento de Policía de Yonkers.

Información adicional acerca de los Niveles de Preocupaciones, Infracciones y Respuestas de Conducta: Intervenciones y Consecuencias están disponibles en las páginas 21 a 30 en el Código de Conducta.

Separación del Alumno del Aula

El comportamiento de un alumno puede afectar la capacidad de enseñanza de un maestro y puede dificultar el aprendizaje de otros alumnos en el aula. Los maestros deberán hacer todo lo posible para tratar de reencausar el comportamiento inapropiado a través del uso de intervenciones que no sean la separación del alumno del aula. Sin embargo, si el comportamiento del alumno pone en riesgo la seguridad en el aula o si, después de haber agotado razonablemente otras intervenciones, la conducta del alumno es considerablemente perjudicial para el proceso educativo o interfiere de forma considerable con la autoridad del docente en el aula, el Código de Conducta y la ley de Nueva York permiten la separación del alumno del aula.

Información adicional acerca de la separación del alumno del aula se detalla en el Código de Conducta en las páginas 31 a 33.

Suspensión de la Escuela

La suspensión de la escuela es una grave consecuencia asignada que se podrá imponer solo a los alumnos que son insubordinados, desordenados, violentos o perturbadores, o cuya conducta pone en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de otras personas. Si bien el Consejo conserva su autoridad para suspender a los alumnos, el Superintendente y los directores de los distintos predios tienen la responsabilidad principal por la suspensión de los alumnos. Todas las suspensiones de la escuela se aplicarán de acuerdo con los requisitos de las leyes aplicables y este Código.

Información adicional acerca de la suspensión de la escuela se detalla en el Código de Conducta en las páginas 34 a 44.

Instrucción Alternativa y Reincorporación

Las Escuelas Públicas de Yonkers se comprometen a apoyar a los alumnos en la instrucción continua durante cualquier periodo de suspensión o separación. El Distrito tomará medidas inmediatas para proporcionar instrucción alternativa según lo exige la ley aplicable a un alumno que esté en edad de educación obligatoria y se le separe o suspenda de la clase o la escuela.

La instrucción alternativa será:

- equivalente de forma considerable a la instrucción recibida por el alumno antes de la suspensión o separación,
- permitirá que el alumno continúe aprendiendo y
- le brindará al alumno la oportunidad de completar el trabajo requerido del curso.

Es responsabilidad del alumno completar cualquier tarea de instrucción alternativa o asistir al programa de instrucción alternativa y rendir al máximo de su capacidad.

Información adicional acerca de la instrucción alternativa y reincorporación se detalla en el Código de Conducta en la página 45.

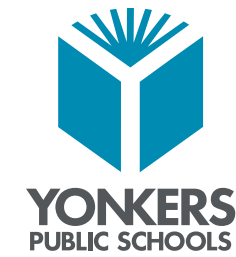
Recomendamos encarecidamente a toda la comunidad que revisen el Código de Conducta completo que está disponible en el sitio web del distrito: www.yonkerspublicschools.org en la sección para estudiantes.

JUNTA DE EDUCACIÓN

Rev. Steve Lopez, President, Judith Ramos Meier, Vice President
Andrea Brown, Kevin Cacace, Dr. Rosalba Corrado Del Vecchio
John Jacono, Pasquale Mondesando, Edgar Santana, Dr. Nader J. Sayegh

Dr. Edwin M. Quezada, Superintendent of Schools

septiembre 2018



CÓDIGO DE CONDUCTA



TEMAS DESTACADOS PARA ESTUDIANTES Y PADRES/GUARDIANES

DESARROLLO DE RELACIONES QUE CREAN ESCUELAS EXITOSAS, SEGURAS Y SOLIDARIAS

Política 5300 del Consejo de Educación Adoptado Octubre 2017

La Política 5300 del Consejo de Educación les informa sobre las expectativas de las Escuelas Públicas de Yonkers con respecto al comportamiento y la conducta de sus miembros. En el año 2017, al adoptar un nuevo Código de Conducta, el Consejo se esfuerza por garantizar que los alumnos reciban apoyo que promuevan un comportamiento positivo y que se les brinde la oportunidad de crecer y desarrollarse como miembros positivos de la sociedad.

El Código de Conducta describe los comportamientos responsables que se esperan de los estudiantes, padres / tutores, personal y visitantes de las Escuelas Públicas de Yonkers. Todos tienen derechos y responsabilidades y es importante que los estudiantes y las familias comprendan plenamente sus derechos y responsabilidades. Al seguir estas expectativas, nos aseguramos de que todos los estudiantes puedan recibir una educación de calidad y sin obstáculos.

El Consejo de Educación reconoce que la mayoría de los estudiantes de Yonkers se conducen de manera respetuosa y civil y que nuestros estudiantes se comprometen a mantener la seguridad y el orden de nuestras escuelas. Ese compromiso es esencial para el éxito del Código de Conducta y del éxito de cada alumno.

Este folleto proporciona un resumen de información importante del Código de Conducta. Recomendamos encarecidamente a la comunidad escolar que revisen el Código de Conducta completo que está disponible en el sitio web del distrito: www.yonkerspublicschools.org en la sección para estudiantes.

Dónde y Cuándo Se Aplica El Código de Conducta

El Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Yonkers se aplica a los incidentes que ocurran de las oportunidades que se indican a continuación:

- en la escuela y en el predio de la escuela durante el horario escolar;
- antes y después de la escuela, mientras se está en el predio de la escuela;
- mientras se viaja en vehículos financiados por las Escuelas Públicas de Yonkers;
- en todos los eventos patrocinados por la escuela, independientemente de la ubicación;
- el acoso, la intimidación, el acoso cibernético o la discriminación fuera del predio escolar pueden crear un riesgo o una amenaza de interrupción sustancial dentro del entorno escolar.

El Código de Conducta protege a todos los estudiantes y padres / tutores al darles el derecho a:

- Disfrutar de los derechos civiles básicos reconocidos y protegidos por la ley
- Ser respetado como persona, y ser tratado justa y dignamente en un entorno escolar seguro ordenado y propicio para el aprendizaje.
- Recibir información y notificación inmediata de comportamientos inapropiados o perjudiciales
- Tener la oportunidad de ser escuchados en acciones disciplinarias y asistencia de un padre a conferencias y audiencias disciplinarias.
- Presentar quejas o inquietudes al personal de las Escuelas Públicas de Yonkers sin temor a sufrir represalias.

El Código de Conducta promueve la disciplina que ayuda:

- Involucrar a todos los estudiantes, todos los días, proporcionando instrucción efectiva, estableciendo altas expectativas para el éxito de los alumnos, y creando oportunidades para participar en actividades positivas
- Establecer relaciones positivas
- Enseñar y modelar un comportamiento respetuoso y positivo
- Hacer responsables a los individuos por su comportamiento a través de enfoques restaurativos y que los miembros del personal consideren al alumno de forma integral, así como a la totalidad de las circunstancias antes de aplicar cualquier medida disciplinaria.
- Maximizar la cantidad de tiempo que los alumnos pasan aprendiendo

Los alumnos son responsables de:

- Ser respetuosos y trabajar de forma cooperativa con otras personas
- Demostrar conducta personal y carácter apropiados
- Participar activamente en su aprendizaje
- Respetar la propiedad de los demás
- Ayudar a que la escuela sea una comunidad segura

Los padres son responsables de:

- Familiarizarse con el Código de Conducta
- Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente y de forma puntual
- Ser socios activos en la educación de sus hijos
- Trabajar con los directores y el personal de la escuela para abordar cualquier problema académico o de comportamiento
- Hablar con sus hijos sobre el desempeño académico esperado y el comportamiento

Las responsabilidades y derechos de los alumnos, padres, administración escolar, maestros y personal de apoyo de maestros y alumnos, la asociación de empleados públicos, administración del distrito, Superintendente de las Escuelas y Consejo de Educación se detallan en el Código de Conducta en las páginas 3 a 9.

Código de Vestimenta del Alumno

Se espera que todos los alumnos se vistan apropiadamente para asistir a la escuela y a las funciones patrocinadas por la escuela. Los alumnos y sus padres son responsables de garantizar que la vestimenta de los alumnos (incluidas las joyas) y la apariencia sean seguras y apropiadas, y que no interrumpan ni interfieran con el proceso educativo. El personal de la escuela deberá ayudar a los alumnos a desarrollar una comprensión de la apariencia apropiada en el entorno escolar.

El código de vestimenta se detalla en el Código de Conducta en la página 16. La Política de Uniformes Escolares se detalla en la página 17.

Prácticas Restaurativas

El Consejo de Educación, el Superintendente de Escuelas y las Escuelas Públicas de Yonkers se esfuerzan por proporcionar a todos los alumnos un entorno escolar que valore las diversas culturas familiares, y los diversos idiomas, intereses, puntos de vista y niveles de rendimiento de todos los alumnos. Las Escuelas Públicas

de Yonkers se comprometen a utilizar prácticas y programas restaurativos que promuevan el aprendizaje social y emocional, fomenten las relaciones interpersonales e intergrupales, apoyen la autodisciplina y traten de evitar, reducir o cambiar las conductas inapropiadas.

El Consejo de Educación reconoce que al utilizar las prácticas y los programas restaurativos que promueven el aprendizaje socioemocional, el personal escolar deberá reconocer que los alumnos son un activo esencial y un recurso para establecer y mantener escuelas seguras y solidarias. Deberán ser conscientes de la necesidad de creer en los alumnos, incluso cuando estos hayan demostrado conductas inapropiadas. Es de suma importancia que el personal de la escuela, los padres y los alumnos inviertan en relaciones que desarrollen confianza y equidad en un esfuerzo por fomentar una cultura escolar inclusiva.

Un enfoque restaurativo de la disciplina cambia las preguntas fundamentales formuladas después de un incidente de comportamiento. En lugar de preguntar quién tiene la culpa y cómo castigar a quienes participan en el comportamiento, se realizan las siguientes cuatro Preguntas Restaurativas: ¿Qué sucedió?, ¿Quién resultó afectado o perjudicado por el comportamiento?, ¿Qué impacto ha tenido este incidente en usted y en las demás personas?, ¿Qué se necesita hacer para que las cosas resulten bien?

Información adicional acerca de las prácticas restaurativas está disponible en las páginas 20 y 21 en el Código de Conducta.

Creación de un Entorno Escolar Positivo

El Consejo de Educación reconoce que todos los miembros de la comunidad escolar tienen la capacidad de crecer y aprender. Se espera que cada escuela fomente un entorno y una cultura escolares positivos, promueva la excelencia académica y el desarrollo social y emocional, aliente y mantenga relaciones respetuosas y brinde un entorno de apoyo para que todos los alumnos tengan la oportunidad de alcanzar el éxito académico y socioemocional. Además, se espera que las escuelas usen un enfoque de disciplina progresiva que combine prevención, intervención y prácticas restaurativas dentro de un ambiente seguro, inclusivo y de aceptación.

Marco de Respuesta a la Intervención (Rtl, por sus siglas en inglés)

Las Escuelas Públicas de Yonkers usan un marco de apoyo conductual de Respuesta a la Intervención (Rtl) de tres niveles para proporcionar asistencia temprana, sistemática y adecuadamente intensiva a los alumnos con dificultades académicas o conductuales. El objetivo de la Rtl es abordar el comportamiento problemático antes de que se intensifique, reducir el uso de respuestas disciplinarias, incluidas las suspensiones de la escuela, ayudar a la identificación temprana de los alumnos con necesidades de aprendizaje o de comportamiento, y evitar derivaciones innecesarias al Comité de Educación Especial. La Rtl se esfuerza por lograr estos objetivos al:

- fomentar la resiliencia;
- ayudar a los alumnos a comprender y seguir las normas y los procedimientos de la escuela;
- enseñar a los alumnos las habilidades que necesitan para cumplir con las expectativas de comportamiento;
- ayudar a los alumnos a desarrollar habilidades sociales y emocionales apropiadas para su edad;
- apoyar el desarrollo del carácter.